

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

3643 *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de junio de 2010, que acuerda la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de Santa Cruz de Tenerife, del expediente correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº64/2010, interpuesto por el Ayuntamiento de Candelaria contra la Resolución de 1 de julio de 2009, por la que se otorga autorización ambiental integrada al proyecto denominado Proyecto básico para solicitud de autorización ambiental integrada de la central térmica de Endesa en Candelaria (Tenerife) (expediente 8/2006 AAI), contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la referida Resolución, y emplaza a cuantos aparezcan interesados en el mismo.*

De conformidad con el oficio del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de Santa Cruz de Tenerife, en relación al recurso contencioso-administrativo nº 64/2010, interpuesto contra la Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente nº 266, de fecha 6 de julio de 2009 y contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la referida Resolución y dado que el

acto objeto de impugnación podría afectar a una pluralidad de personas a determinar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de Santa Cruz de Tenerife, de copia autenticada del expediente nº 8/2006 AAI, relativo al otorgamiento de autorización ambiental integrada.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, emplazando a cuantos aparezcan interesados en el citado recurso para que, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante la mencionada Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en la forma legalmente establecida.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2010.- El Viceconsejero de Medio Ambiente, Cándido M. Padrón Padrón.